



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
1 5 D E E N E R O

1. Sanciona el acoso sexual en la educación superior
2. Protección a las tierras indígenas
3. Modificación al Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 33



1. Sanciona el acoso sexual en la educación superior

Este jueves la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas discutió en particular el proyecto de ley sobre prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales. Este proyecto corresponde a tres proyectos refundidos que fueron presentados mediante una moción parlamentaria en 2018.

Este proyecto surge ante la necesidad de cubrir los espacios vacíos que posee la ley, ya que la actual legislación sólo tipifica el acoso en materia laboral, sin regularlo en otros escenarios.

El proyecto tiene como objetivo es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género. En este sentido se consideran dentro de las sanciones la suspensión e inhabilidad temporal para ejercer el cargo, la remoción del cargo, el cese de sus funciones, la imposibilidad de acceder a financiamiento extraordinario, la pérdida de distinciones honoríficas y la suspensión o pérdida definitiva de la condición de estudiante.

El proyecto de ley abarca a todas las personas que tengan relación con la comunidad académica de

educación superior, sin considerar su sexo, género identidad u orientación sexual.

Además de ello, establece que los centros de estudios deberán contar con una estrategia de comunicación que garantice la implementación de esta norma, mediante planes, protocolo y reglamentos. Para ello la iniciativa estipula que estas instituciones tendrán un plazo máximo de 1 año para implementar los modelos de prevención y de sanción a sus normativas internas.

El modelo de protocolo que considera la iniciativa consiste en establecer un diagnóstico al interior de la institución, además de un conjunto de medidas evaluables dirigidas a la prevención de riesgos de acoso y realizar actividades y campañas de sensibilización. Se deben incorporar contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género, además de reglamentos sobre estas temáticas.

Este proyecto fue despachado por la Cámara de Diputados y Diputadas, con las modificaciones ingresadas en la discusión, y ahora se encuentra en la Sala del Senado para su discusión. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

2. Protección a las tierras indígenas

Esta semana se discutió en la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de la acción de nulidad absoluta de los contratos celebrados en contravención de las normas que protegen las tierras indígenas.

Este proyecto tiene como idea central reforzar la protección de las tierras indígenas, establecidas en la Ley de Desarrollo Indígena mediante la modificación del Código Civil, dándole el carácter de imprescriptible a la acción de anular los actos y contratos que afecten a las tierras indígenas, incumpliendo las normas sobre su protección, ya que la legislación actual plantea una prescripción de 10 años.

Entre sus fundamentos, el proyecto cita hechos históricos sobre las tierras usurpadas por el Estado y algunos particulares, además de la falta de protección hacia las mismas.

La Ley Indígena establece que las tierras indígenas por su interés nacional gozarán de protección y no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas ni adquiridas salvo entre comunidades o personas indígenas. En este sentido la moción también se funda en los instrumentos internacionales firmados por Chile, como son los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la discusión legislativa se apoyo la moción argumentando que muchos privados utilizan resquicios legales para quedarse con las tierras indígenas, y algunos abogados dejan que el tiempo avance para que los contratos irregulares prescriban. Esta situación afecta a los sectores turísticos de La Araucanía y Los Lagos, principalmente.

A pesar de aprobarse la idea de legislar, la sala de la Cámara de Diputados y Diputadas presentó una indicación al proyecto, por tanto, este debe volver a la Comisión de Derechos Humanos. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





3. Modificación al Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios

Esta semana el Senado discutió en general el proyecto que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.

El objetivo de este proyecto es incentivar la recuperación económica, aliviando la carga financiera que poseen las empresas en su etapa inicial de reactivación mediante la ampliación de beneficios y usos del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE).

El proyecto extiende hasta el 31 de diciembre del presente año la ampliación del tope máximo de ventas anuales (de 100.000 UF a 1.000.000 UF), de esta forma una mayor cantidad de empresas puede solicitar el beneficio. También extiende por el mismo plazo la flexibilización de las condiciones para el uso del Fondo.

Esta iniciativa fija la tasa de interés que podrán cobrar los bancos que cuentan con esta garantía, explicando que esta no puede ser mayor a la tasa de la política monetaria (TPM) más el equivalente anual de una tasa de 0,6% mensual.

Faculta al Ministerio de Hacienda para flexibilizar las reglas sobre límites de cobertura del saldo deudor de cada financiamiento del FOGAPE, aumentando hasta el doble, el monto máximo de los financiamientos permitidos. El Ministerio también podrá establecer que el Fondo podrá garantizar financiamientos que no excedan 1,5 veces los montos mencionados. Además permite que, hasta el 31 de diciembre de 2008, el Ministerio pueda expedir uno o más decretos supremos con el objetivo de establecer requisitos y condiciones mínimas

Finalmente el proyecto exime del del Impuesto de Timbres y Estampillas, a los nuevos financiamientos garantizados por el "Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios", que sean otorgados a partir de la entrada en vigencia de este proyecto de ley y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El proyecto ya se encuentra en su tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados y Diputadas discutirá el proyecto despachado por el Senado dentro de las próximas semanas. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD